



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 6 DE MAYO DE 2013.

NÚMERO: 07/ 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. Santiago Vico Beltra. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a Margarita Pastor Cid.
No asisten	D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. (Justificada)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil.
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día seis de mayo de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 8 de abril de 2013, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

2) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO, D. SANTIAGO VICO BELTRÁ, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General con fecha 15/03/2013.

Asimismo se dio cuenta del certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación, como fedatario público municipal, acreditativo de que la Sr. Vico Beltrá había formulado de declaración actividades y bienes, cumpliendo así lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 30 al 32 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986.

Tras ello se pasó a efectuar la ceremonia del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía por D. Santiago Vico Beltrá, con la siguiente fórmula:

“Juro y prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, fidelidad a la Generalitat Valenciana y guardar y hacer guardar la constitución y el Estatuto de Autonomía como normas fundamentales del Estado”.

La Sra. Presidenta, cumplidos los requisitos legales de acreditación de la personalidad, mediante la correspondiente Credencial, de haber formulado la declaración de intereses y de haber jurado el cargo, declaró formalmente efectuado la toma de posesión de **D. SANTIAGO VICO BELTRÁ, con CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, dándole la bienvenida en nombre de la Corporación, pasando a ocupar su sillón correspondiente.

3) INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES EN EL FORMATO DEL PLAN DE AJUSTE 2013-2023, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 25 de abril de 2013, que literalmente dice:

“En relación a la ampliación del Plan de Ajuste vigente en el Excmo. Ayuntamiento de Novelda aprobada en sesión plenaria de fecha 11 de abril de 2013, se adjunta, para conocimiento del Pleno de la Corporación, formato instado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se ponen de manifiesto las modificaciones del Plan de Ajuste respecto del inicial aprobado por acuerdo de 30 de marzo de 2012.

El Plan de ajuste debidamente aprobado y con el formato que se adjunta ha sido remitido en plazo al Ministerio a través de la Plataforma telemática habilitada por el mismo”.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

4) INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2013, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 22 de abril de 2013, que literalmente dice:

“De acuerdo con las instrucciones marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, se ha procedido por la Intervención Municipal a remitir la información presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 a través de la Plataforma habilitada a estos efectos en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con la Entidades Locales.

Dicha información está referida al presupuesto prorrogado desde el periodo 2011 incluida la modificación presupuestaria 1/2013 que supuso el ajuste de las previsiones iniciales a un entorno acorde con las circunstancias del ejercicio actual.

El análisis de los datos remitidos concluye que la entidad, en el escenario presupuestario actual, cumple con los criterios de estabilidad presupuestaria y financiera establecidos en el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento. Asimismo se cumple con la Regla de Gasto al establecer una disminución del importe total del Presupuesto respecto al ejercicio 2011.

No obstante, hay que destacar que, el hecho de encontrarnos en un Presupuesto prorrogado incide en que la previsión de ingresos genéricos pueda no ser adecuada, dada la coyuntura actual y el sistema de presupuestación en ejercicios anteriores ya puesta de manifiesto por esta funcionaria, por lo que se reitera la necesidad de aprobación e presupuesto para el ejercicio 2012.

Se adjunta como anexo la documentación remitida y conclusiones suscritas”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 9 DE ENERO DE 2012, SOBRE INFORMACIÓN PERIÓDICA A REMITIR AL PLENO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 30 de abril de 2013.

Visto el informe emitido por la Intervención y la Tesorería Municipal de fecha 24 de abril de 2013, en el que se expone:

“De acuerdo con el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el pleno



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

establezca". Dicha Información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 9 de enero de 2012, acordó que la citada información se efectúe con una periodicidad de 6 meses.

No obstante, han surgido cambios significativos en la forma de imputar la información contable y otros que hacen aconsejable la modificación de los criterios fijados en el citado acuerdo y ello, entre otras, por las siguientes causas:

1. El incremento en el suministro de información a los órganos externos de tutela y control interno (Ministerio de Hacienda y Sindicatura de Comptes de la Generalitat)
2. El cambio en el aplicativo contable utilizado por el Área Económica
3. Modificación en algunos criterios de imputación contable
4. Exigencia de adecuar el ritmo de las tareas para la consecución de una contabilización lo más ágil posible con los medios materiales y personales de que se dispone

Es opinión de las funcionarias que suscriben que sería más adecuado un suministro de información cuatrimestral en el que existiera una seguridad razonable en los datos aportados, por todo ello se eleva al Pleno la siguiente propuesta."

La Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, interviene para decir que los técnicos tienen razón en su informe pero no está conforme en que no se determine el momento en que se hará la liquidación presupuestaria. Estaría totalmente de acuerdo con la propuesta si se garantizara o se asumiera un compromiso firme de presentar la liquidación en el plazo que marca la Ley.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., empieza su intervención dando la enhorabuena al nuevo concejal Santiago Vico.

Entrando en el debate del asunto señala que la obligación de dar información periódica está desde el momento de la aprobación del Real Decreto en el 2004, pero no se ha empezado a cumplir dicha obligación hasta el 2012, que fue cuando lo solicitó U.P.yD.

En su propuesta original solicitaba su grupo la información dos veces al año. Le parece bien que el número de veces se aumente a tres. También considera correcto que el último plazo coincida con la liquidación pero solicita que se cumplan los plazos legales, ya que fue una de las primeras recomendaciones que hizo la Sindicatura de Cuentas en su informe de 2009.

Van a votar a favor porque la consideran una medida que garantiza la transparencia en la gestión económica pero considera que hay otras medidas que incrementarían esa transparencia y que, habiendo sido propuestas por su grupo, no han sido aceptadas. Si no se trabaja en ese sentido nunca se acabará con la crisis.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, también aprovecha su intervención para felicitar a Santiago. Señala que en la Comisión Informativa ya manifestó su desacuerdo a la vinculación entre el último plazo de la información y la presentación de la liquidación. El objetivo que se pretende es que la información llegue y, por tanto ha, de hacerse en un plazo razonable aunque no esté hecha la liquidación.

No está de acuerdo en que la vinculación se justifique diciendo que los datos son más reales porque, al final, la liquidación siempre se lleva tarde.

Si se considera que los datos que se presentan antes de la liquidación son meramente estimativos, se pueden facilitar igualmente ya que estos datos estimativos se han considerado como adecuados para la elaboración de documentos de mayor importancia como es el Plan de Ajuste. Por lo menos se aporta al Pleno una información orientativa. Por tanto, incide el Sr. González Navarro, no se acepta la propuesta si se sigue vinculando la información a la presentación de la liquidación.

El Sr. Sáez Sánchez contesta primero al Sr. González Navarro diciendo que hay una diferencia fundamental entre el Plan de Ajuste y la información que se facilita al pleno con carácter periódico. El Plan de Ajuste tiene una vigencia de 10 años y, en consecuencia, es por sí mismo una estimación, al igual que el presupuesto municipal. Los informes que se están tratando en este punto no son meras estimaciones porque se elaboran con datos que emanan de la contabilidad del Ayuntamiento, que deben ser reales porque se basan en números ciertos. Por tanto no se puede decir que la naturaleza de un Plan de Ajuste sea la misma que la del Informe de Intervención. El objetivo del acuerdo es el incremento del número de veces en que se facilita información al Pleno y no debatir sobre cuando se presenta la liquidación.

En cuanto a la intervención del Sr. Esteve López, el Sr. Sáez Sánchez indica que la propuesta no se hace porque lo pidiera un grupo político sino que está basada única y exclusivamente en criterios técnicos.

Por otro lado, en relación con lo indicado por la Sra. Pastor Cid, dice el Sr. Sáez que el Ayuntamiento no puede comprometerse formalmente por escrito a nada. La liquidación se tiene que hacer por el simple hecho de que lo dice la Ley. Fue por recomendación de los servicios económicos del Ayuntamiento, por lo que se decidió retrasar su presentación hasta el 30 de Junio, que es la fecha en que hay que remitir los datos de la misma. El Ayuntamiento podría haber retrasado su presentación un año, como en otras ocasiones, pero no se va a hacer así. También podría hacerse como en alguna ocasión en la que durante un ejercicio se efectuó un pago de un millón de euros (2008) y no se hizo el correspondiente apunte contable, por lo que dicha cantidad se ha ido arrastrando a ejercicios posteriores. Lo único que se pretende con el retraso es hacer las cosas bien.

Se va a llevar información tres veces al año, supeditando la última vez a la liquidación, porque se quiere que los datos sean reales y exactos para mejorar la transparencia y dar mejor información a la Corporación y a los ciudadanos. Considera el Sr. Sáez Sánchez que es más importante que los datos sean ciertos que el momento en el cual se da la información.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Pastor Cid incide en que se han de cumplir los plazos que establece la Ley y ya va siendo hora de que se presente información real. Señala que le gustaría que se adoptara algún tipo de compromiso al respecto.

El Sr. Esteve López señala que le extraña que desde el 2004 nadie haya hecho lo que se está haciendo ahora (facilitar información) y será casualidad que, a partir de la propuesta de U.P.yD., es cuando el equipo de gobierno se decida a cumplir el Real Decreto. Incide que hay que ser respetuosos con la transparencia ya que en España, si no llega a ser por el plan de pago a proveedores, no habrían salido de los cajones muchas facturas que están guardadas. Recuerda que en su primera propuesta, U.P.yD. pidió que la información se diera en formato electrónico y no en papel por el tema del ahorro y ese punto de la propuesta todavía no se ha cumplido. Su grupo votará a favor pero se va a seguir insistiendo en otras propuestas que mejoren la transparencia.

El Sr. González Navarro, en su segunda intervención señala que considera que hay que desterrar ciertas prácticas presupuestarias gobiernos que gobiernen. Si en marzo no se lleva la liquidación a Pleno, no se podrán conocer los datos de la ejecución del presupuesto de los meses anteriores y esto minora la información. Se debe procurar cumplir el plazo para presentar la liquidación y de la propuesta se deduce que la norma general es que no llegará en plazo. Si en alguna ocasión no se puede cumplir habría que justificarlo para el caso concreto pero, parece que esta situación excepcional se establece como norma general y el resultado al final es que se va a retrasar la información.

El Sr. Sáez Sánchez indica que la propuesta no se hace con el fin de retrasar la información porque realmente se está incrementando el número de veces en que se da, por tanto, no se pretende ocultar ni retrasar nada sino dar más información.

Se ha planteado un refuerzo en los servicios económicos para poder dar cumplimiento a los plazos legales pero esto no es fácil de llegar a cabo. Por un lado hoy en día no se pueden sacar plazas y, por otro, el área económica reviste gran complejidad y no es sencillo asignar personal de manera ocasional para reforzar, porque necesita un periodo de aprendizaje de, al menos, 6 meses. Resulta incoherente decir que se quiere dar menos información cuando se está proponiendo que se de en mayor número de ocasiones al año.

El Sr. Sáez Sánchez, en relación con la segunda intervención del Sr. Esteve López, señala que confunde las facturas guardadas en cajones con extrapresupuestarías.

Finaliza diciendo que la propuesta que se lleva a Pleno es puramente técnica, por recomendación de la Interventora y la Tesorera, y no entiende como se puede votar en contra del incremento del número de veces en que se da información.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor, cinco votos en contra (PSOE) y una abstención (Els Verds-EUPV), ACORDÓ:

PRIMERO: Modificar el acuerdo Plenario de fecha 9 de enero de 2012 en cuanto a la periodicidad con la cual, la Intervención Municipal, remitirá al Pleno de la Corporación, a través de la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación

SEGUNDO: Establecer el siguiente calendario en el suministro de la información:

- Periodo Enero - Abril..... Sesión Plenaria ordinaria del mes de Junio
- Periodo Mayo - Agosto..... Sesión Plenaria ordinaria del mes de Octubre
- Periodo Septiembre-Diciembre..... Sesión Plenaria en la que se de cuenta de la liquidación presupuestaria

TERCERO: Notificar en legal forma.

6) EXPEDIENTE DE INCAUTACIÓN DE AVAL DE PROMOCIÓN A PRONOVELSA EN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA:

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 30 de abril de 2013.

Visto el informe por la Secretaria Acctal. de fecha 9 de abril de 2013.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 4 de marzo de 2012, el Ayuntamiento Pleno adoptó, en relación con el expediente de la UE-3 del SAU/1 "Santa Fe" el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Iniciar expediente para la ejecución del aval bancario constituido en la CAM, con fecha 18 de julio de 2000, por importe de 10.945.585 pts. (65.784,29 euros.) equivalente al 7% del coste de urbanización, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.8 de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), en concepto de **aval de promoción**, para posibilitar la finalización de las infraestructuras eléctricas.

SEGUNDO: Que se notifique a PRONOVELSA S.A. y CAM, otorgando un plazo de 10 días para que formulen alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos que, en su caso, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO: De no presentarse alegaciones, se procederá a la incautación efectiva del aval y se iniciará por el órgano competente el expediente para contratar la obra de finalización de las obras de la Unidad de Ejecución conforme al presupuesto elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal."

II. Consta en el expediente que los interesados han sido notificados en las siguientes fechas:

- Banco Sabadell CAM, recibe notificación el 13 de marzo de 2013.
- D. Ricardo Abad González, recibe notificación el 15 de marzo de 2013.



Dentro del plazo de 10 días otorgado al efecto se presenta una única alegación por D. Ricardo Abad González con fecha 27 de marzo de 2013 (Reg. Entrada nº 2123).

Procede en este punto, con carácter previo a la incautación del aval, resolver las alegaciones presentadas por los interesados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: Las alegaciones presentadas por D. Ricardo Abad González se centran fundamentalmente en tres puntos:

- Las obras que se pretenden ejecutar no estaban contempladas dentro del proyecto de urbanización y por tanto no existe ningún incumplimiento por parte del agente urbanizador en la ejecución de las obras.
- No procede la incautación del aval conforme a la normativa de contratos de las administraciones públicas ya que no ha habido un incumplimiento culpable del contratista.
- La resolución contractual es necesaria para que la Administración pueda ejecutar por si misma las obras, lo cual convierte este tipo de expedientes en urgentes y, carece de sentido acudir a una incautación de la fianza cuando ya han transcurrido casi trece años desde el inicio de las obras. Entiende que las obras fueron recepcionadas tácitamente y que el procedimiento ha caducado.

SEGUNDO: Respecto al primero de los puntos señalar que las obras que se pretenden ejecutar con cargo al aval de promoción constituido al amparo del artículo 29.8 son necesarias para dotar de energía eléctrica y alumbrado público a las parcelas incluidas dentro de la Unidad de Ejecución, y son, por tanto, un objetivo imprescindible del programa de conformidad con el artículo 30 de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística, que regía durante la tramitación y aprobación del mismo. Sin el cumplimiento de este requisito las parcelas no ostentan la condición de solar.

La obra o deficiencia que no estaba recogida en el Proyecto de Urbanización, se encuentra ejecutada a fecha de hoy sin que el interesado haya tenido que sufragar coste alguno por tal concepto.

En estos momentos lo que se pretende es utilizar la garantía de promoción constituida en su día por el agente urbanizador para cumplir el objetivo para cuya finalidad se constituyó de conformidad con la normativa aplicable.

TERCERO: En relación con la improcedencia de la incautación de la garantía al no haber un incumplimiento culpable por parte del agente urbanizador, señalar que la demora en el cumplimiento de plazos establecidos en el programa y la no ejecución de los requerimientos efectuados por la Administración ha derivado en una resolución del programa por incumplimiento avalada por la Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 16 de abril de 2010 y el Dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana de 4 de mayo de 2011.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Pero, sin entrar en valoraciones sobre la culpabilidad en el incumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el Programa de Actuación Integrada, lo cierto es que el aval que se pretende incautar, de conformidad con el artículo 29.8 de la LRAU, se constituye para responder de las obras deficientemente ejecutadas por el Agente Urbanizador.

No se está exigiendo en ningún momento responsabilidad por daños y perjuicios, que en su caso deberían ser valorados. Lo único que se pretende con el expediente es poder poner en servicio las infraestructuras eléctricas necesarias para el funcionamiento del Polígono Industrial.

CUARTO: Por último, en relación con el carácter de urgencia que reviste el expediente en defensa del interés público señalar que constan en el expediente todos los trámites que han sido necesarios para poder tratar de culminar las obras de unos proyectos presentados por el Agente Urbanizador que tenían defectos desde su inicio.

La necesidad de realizar las adaptaciones necesarias en los mismos se ha sumado a la larga tramitación del expediente de resolución del Programa y, a mayor abundamiento el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 5 de febrero de 2013 señala lo siguiente:

“Iniciadas las gestiones técnicas necesarias con la compañía suministradora para posibilitar la energización de la Unidad de Ejecución, por parte de IBERDROLA se modificaron las condiciones técnicas de las instalaciones y se firmó un convenio el pasado mes de febrero de 2012.

Ha sido necesario proceder a la adaptación de los Proyectos aprobados en su día para ajustarlos a las nuevas condiciones impuestas por la compañía suministradora y al nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión que, debido al retraso en la ejecución de las obras, sufrió una modificación con posterioridad a la aprobación del proyecto de urbanización”.

Todo ello ha impedido al Ayuntamiento actuar con mayor celeridad. Asimismo señalar que insiste el alegante a lo largo de todo el expediente que hubo una recepción tácita de las obras, cuestión que no ha sido admitida en reiteradas ocasiones ni por esta administración ni en vía judicial.

Abierto debate, la Sra. Pastor Cid señala que el documento técnico lo ve correcto. Está de acuerdo con que se acabe ya el Polígono “Santa Fe”

Por el Sr. Esteve López también se muestra la conformidad a la propuesta y a los criterios técnicos que obran en el expediente.

El Sr. González Navarro dice que su grupo votará favorablemente porque han analizado las alegaciones y no desvirtúan informes avalados por las sentencias judiciales y dictámenes de órganos consultivos.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que el objetivo final es terminar una urbanización que debería haberse acabado hace mucho tiempo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes ACORDÓ:

PRIMERO: Que se proceda a incautar el aval bancario constituido en la CAM, con fecha 18 de julio de 2000, por importe de 10.945.585 ptas. (65.784,29 euros) equivalente al 7% del coste de urbanización, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.8 de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), en concepto de aval de promoción, para posibilitar la finalización de las infraestructuras eléctricas.

SEGUNDO: Que se notifique a los interesados y a los departamentos de Tesorería e Intervención Municipal a los efectos procedentes.

7) EXPEDIENTE DE INCAUTACIÓN DE AVAL DE RETRIBUCIÓN A PRONELSA: EN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 30 de abril de 2013.

Visto el informe por la Secretaria Acctal. de fecha 9 de abril de 2013.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 4 de marzo de 2012, el Ayuntamiento Pleno adoptó, en relación con el expediente de la UE-3 del SAU/1 "Santa Fe" el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Iniciar expediente para la ejecución de los siguientes avales:

- Aval BSCH, aportado el 14 de septiembre de 2000, por importe de 10.000.000 pts. constituido al amparo del art. 66.3 de la LRAU para responder de la conversión en solar de las parcelas de los propietarios que han retribuido en terrenos al Agente Urbanizador.
- Aval en metálico por importe de 11.642,76 euros en concepto de garantía complementaria para la ejecución de la zona verde, depositado con fecha 27/12/2006 por D. Ricardo Abad Alonso, hijo del administrador único de la mercantil PRONELSA, mediante mandamiento de ingreso nº 200600033135.

SEGUNDO: Que se notifique a PRONELSA S.A., al BSCH y a D. Ricardo Abad Alonso, otorgando un plazo de 10 días para que formulen alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos que, en su caso, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO: De no presentarse alegaciones, se procederá a la incautación efectiva de los avales y se iniciará por el órgano competente el expediente para contratar la ejecución de la zona verde.”

II. Consta en el expediente que los interesados han sido notificados en las siguientes fechas:



- Banco Santander Central Hispano, recibe la notificación el 13 de marzo de 2013.
- D. Ricardo Abad Alonso, recibe la notificación el 13 de marzo de 2013.
- D. Ricardo Abad González, recibe la notificación el 15 de marzo de 2013.

Dentro del plazo de 10 días otorgado al efecto se presenta una única alegación por D. Ricardo Abad González con fecha 27 de marzo de 2013 (Reg. Entrada nº 2124).

Procede en este punto, con carácter previo a la incautación del aval, resolver las alegaciones presentadas por los interesados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: Las alegaciones presentadas por D. Ricardo Abad González se centran fundamentalmente en los siguientes puntos:

- La falta de ejecución de la zona verde no es imputable al Agente urbanizador sino al Ayuntamiento.
- No procede la incautación del aval conforme a la normativa de contratos de las administraciones públicas ya que no ha habido un incumplimiento culpable del contratista.
- La resolución contractual es necesaria para que la Administración pueda ejecutar por si misma las obras, lo cual convierte este tipo de expedientes en urgentes y, carece de sentido acudir a una incautación de la fianza cuando ya han transcurrido casi trece años desde el inicio de las obras. Entiende que las obras fueron recepcionadas tácitamente y que el procedimiento ha caducado.

SEGUNDO: Respecto al primero de los puntos señalar que, con independencia de que en un principio el Agente urbanizador no pudiera proceder a la ejecución de la zona verde porque la vivienda ubicada en la parcela estaba ocupada por sus antiguos dueños, dicha circunstancia desapareció. Consta en el expediente que para proceder al desalojo de la citada vivienda se tuvo que tramitar con carácter previo una modificación del Plan parcial en el que se encuentra incluida la UE-3, ya que en la parcela adjudicada al ocupante de la vivienda no podía materializar el aprovechamiento urbanístico por defecto en el Proyecto de Reparcelación.

Por otro lado consta en el expediente que, desaparecida la circunstancia que impedía la ejecución de la zona verde por parte del promotor, le fue requerida dicha ejecución por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 4 de noviembre de 2010, con carácter previo a la resolución de la condición de Agente Urbanizador, sin que se diera cumplimiento a dicho requerimiento. Por tanto, aunque en un primer momento no le fuera imputable la falta de ejecución de la zona verde, a partir de la fecha indicada si que se puede hablar de un incumplimiento de las previsiones del Programa por parte del Agente urbanizador, que propició la resolución del mismo.

TERCERO: En relación con la improcedencia de la incautación de la garantía al no haber un incumplimiento culpable por parte del agente urbanizador, señalar que la demora en el cumplimiento de



plazos establecidos en el programa y la no ejecución de los requerimientos efectuados por la Administración ha derivado en una resolución del programa por incumplimiento avalada por la Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 16 de abril de 2010 y el Dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana de 4 de mayo de 2011.

Pero, sin entrar en valoraciones sobre la culpabilidad en el incumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el Programa de Actuación Integrada, lo cierto es que el aval que se pretende incautar, de conformidad con el artículo 66.3 de la LRAU, se constituye para garantizar la conversión en solar de las parcelas de aquellos propietarios que en su día retribuyeron en terrenos.

No se está exigiendo en ningún momento responsabilidad por daños y perjuicios, que en su caso deberían ser valorados. Lo único que se pretende con el expediente es poder poner en servicio la zona verde que en su día cobró en terrenos el Agente Urbanizador y que, a fecha de hoy, no se encuentra ejecutada.

En este sentido, la sentencia 147/08, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Alicante, de 25 de abril de 2008, ratificada por Sentencia de 8 de marzo de 2011 del T.S.J. de la Comunidad Valenciana en recurso de apelación nº 2030/08, señala que el Promotor no puede pretender la resolución del contrato que tiene con el Ayuntamiento, ya que dicha resolución supondría un enriquecimiento injusto por parte de la promotora que ha incumplido su obligación de ejecutar la zona verde que ha cobrado en terrenos.

Dichas sentencias dejan clara la obligación de PRONOVELSA de sufragar el coste de ejecución de mencionada zona verde.

CUARTO: Por último, en relación con el carácter de urgencia que reviste el expediente en defensa del interés público señalar que constan en el expediente todos los trámites que han sido necesarios para poder tratar de culminar las obras de unos proyectos presentados por el Agente Urbanizador que tenían defectos desde su inicio.

En el turno de intervenciones hablan los distintos portavoces para manifestar su conformidad con el acuerdo basándose en los motivos señalados en el punto anterior.

Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la Sra. Secretaría para que advierta la existencia de un error en el Dictamen de la Comisión Informativa, donde se indica que se inicia expediente de incautación de aval, cuando lo que se propone es la incautación efectiva, ya que el inicio del expediente fue acordado por el Ayuntamiento en el Pleno de 4 de marzo de 2013.

La corporación asiente en señal de conformidad con la rectificación y, por tanto, queda rectificado el acuerdo a adoptar en el sentido señalado por la Sra. Secretaría.

Concluido el debate interviene la Sra. Secretaría para advertir la existencia de un error en el Dictamen de la Comisión Informativa, en el sentido de que el punto primero del acuerdo habla de “Iniciar el expediente de ejecución de avales”, cuando dicho acuerdo ya se adoptó por el Ayuntamiento



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Pleno en sesión de 4 de marzo de 2013. Lo que procede acordar es la efectiva incautación de los avales. La Corporación asiente en el sentido de admitir tal rectificación en el acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes ACORDÓ:

PRIMERO: Que se proceda a incautar los siguientes avales:

- Aval BSCH, aportado el 14 de septiembre de 2000, por importe de 10.000.000 pts. constituido al amparo del art. 66.3 de la LRAU para responder de la conversión en solar de las parcelas de los propietarios que han retribuido en terrenos al Agente Urbanizador.
- Aval en metálico por importe de 11.642,76 euros en concepto de garantía complementaria para la ejecución de la zona verde, depositado con fecha 27/12/2006 por D. Ricardo Abad Alonso, hijo del administrador único de la mercantil PRONELSA, mediante mandamiento de ingreso nº 200600033135.

SEGUNDO: Que se notifique a los interesados y a los departamentos de Tesorería e Intervención Municipal a los efectos procedentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presentó la siguiente moción:

PRIMERO: MOCIÓN SOLICITANDO UNA ORDENANZA SOBRE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

EXPOSICIÓN

La Constitución Española en su artículo 49, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos a las personas con algún tipo de limitación, como una manifestación del principio de igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones.

Por su parte el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, en materia de accesibilidad en edificios de pública concurrencia y en el medio urbano, desarrolla las condiciones que deben reunir los elementos de urbanización de los espacios públicos, así como los del mobiliario urbano que puedan instalarse en él, para alcanzar los niveles de accesibilidad que le son exigibles, de forma que se garantice a todas las personas, sean cuales sean sus limitaciones y el carácter permanente o



transitorio de éstas, la accesibilidad y el uso libre del entorno urbano, incidiendo en las medidas a tomar para la protección y señalización de las obras en la vía pública que implique peligro, obstáculo o limitación del recorrido. Por su parte, el Consejo de la Unión Europea, recomienda la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

A nivel municipal la ordenanza municipal de tráfico regula desde el año 2005 aspectos sobre el estacionamiento reservado a personas con movilidad reducida, normalizando la tarjeta de usuario para estos espacios.

El estudio de estos documentos normativos y compromisos municipales mencionados aconsejan la realización de un nuevo diagnóstico sobre la movilidad hacia la integración de determinados colectivos afectados por las barreras arquitectónicas, consideramos que ante la amplitud del problema y el tiempo transcurrido es necesaria la redacción de una ordenanza que recoja, actualice y amplíe estas normas, facilitando la accesibilidad a las personas con movilidad reducida para conseguir una verdadera igualdad de oportunidades en lo social y en lo laboral.

La Ordenanza recogería entre otros los siguientes objetivos:

1.- Facilitar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida, permitiendo la parada de los vehículos que usen en lugares que, aún cuando estando prohibido el estacionamiento de otros vehículos, no causen grave interrupción a la circulación.

2.- Regular y ampliar las plazas de reserva de aparcamiento y estacionamientos de personas con movilidad reducida.

3.- La concesión de tarjetas de estacionamiento: estableciendo la competencia y concesión de permisos, requisitos y procedimiento para obtener la tarjeta, así como las obligaciones del usuario.

4.- Creación de reservas especiales para determinados casos.

5.-Supervisar el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad que afecten al transporte colectivo y taxis.

6.- Mobiliario Urbano: cualquier elemento de mobiliario urbano que se instale dentro de los espacios libres de uso público, y en los itinerarios peatonales, se dispondrá de acuerdo con las condiciones de accesibilidad. De forma que los planes urbanísticos y proyectos de urbanización de dotación de servicios, de obras e instalaciones, deberán contener los elementos mínimos para garantizar esta accesibilidad a todas las personas a las vías y espacios públicos y privados de uso comunitario.

7.- Pasos de Peatones: deberán ser ubicados y señalizados de forma que no constituyan un obstáculo para los invidentes y para los usuarios de sillas de ruedas, determinándose reglamentariamente las condiciones que deben reunir.



En el supuesto de que el paso de peatones esté a nivel de la calzada, y a fin de resolver el paso de la cota de la acera a la de la calzada, se dotará a éste del correspondiente rebaje de acera para que no exista discontinuidad de cota entre la acera y la calzada

No se instalarán obstáculos verticales en ningún punto de la superficie destinada a paso de peatones a excepción de los elementos que puedan colocarse para impedir el paso de vehículos. Dichos elementos deberán ubicarse y señalizarse de forma que no constituyan un obstáculo para los invidentes y para los usuarios de sillas de ruedas.

8.- Establecimiento de itinerarios accesibles. Mediante un plan municipal para la creación de itinerarios peatonales accesibles en el medio urbano, con el fin de facilitar el paso por las calles de la ciudad de personas con movilidad reducida, desde la periferia al centro y principales zonas de servicios de la ciudad.

11.- Regulación de las infracciones.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: ordenar la confección de los informes técnicos necesarios para la elaboración durante el actual mandato de una ordenanza que regule y facilite la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

SEGUNDO: entre otros aspectos se debe incluir un estudio sobre la adaptación y cumplimiento de las normas para la supresión de barreras arquitectónicas, proponiendo la creación de nuevas plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, en especial cerca de edificios públicos y zonas de servicios.

TERCERO: establecer itinerarios accesibles, planificando las obras necesarias como con la realización y corrección de todas las rampas en materia de inclinación y reparación de las aceras donde fuese necesario.

CUARTO: inclusión en la citada ordenanza de un anexo con las Normas Técnicas de Accesibilidad en el Medio Urbano que garanticen los parámetros a los que deben ajustarse los elementos de urbanización (bordillos, vados, paso de peatones, escaleras, rampas, ascensores, aparatos elevadores especiales, aparcamientos, aseos públicos, parques, jardines y espacios naturales, pavimentos, iluminación...), el mobiliario urbano (locutorios, cabinas telefónicas, semáforos, elementos de señalización, quioscos, mostradores, ventanillas, máquinas interactivas, bancos...) y los elementos de protección y señalización de las obras de la vía pública.

QUINTO: realizar una campaña de sensibilización entre los ciudadanos y dar las instrucciones a la Policía Local para que actúe sancionando a las personas que estacionen vehículos indebidamente sobre aceras, pasos de cebra y en las plazas reservadas para personas con movilidad reducida.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-EUPV, se presentó la siguiente moción:

SEGUNDA: ALTERNATIVAS Y RESPUESTAS FRENTE A LA CRISIS DEL MÁRMOL EN NOVELDA Y LA COMARCA DEL VINALOPÓ MITJÀ.

Exposición de motivos

En los últimos años, el modelo económico de la comarca del Vinalopó Mitjà, basado principalmente en la extracción de mármol de las canteras ubicadas en sus montes (entre otros: Monte Coto, Cavarrasa, Sierra Pelà o Bateig) y en la manufactura del mármol procedente de esta y otras áreas geográficas, ha experimentado un progresivo proceso de desplome y desmembramiento socioeconómico. Una crisis estructural y poliédrica que ha afectado a la calidad de vida de trabajadores/as y familias, al medio ambiente, y a las perspectivas sociales de futuro e identidad geográfica y etnográfica.

El desmoronamiento del modelo económico basado en el ladrillo ha venido unido: 1. Al proceso de deslocalización empresarial perpetrado durante los últimos años, y, 2. A la extracción de mármol en bruto para su venta a otros países productores, en los que se lleva a cabo la manufactura del material exportado.

Todo ello ha producido en la comarca del Vinalopó Mitjà un incremento del paro y por tanto una erosión del tejido social y productivo, que está llevando a cifras de desempleo alarmantes en las poblaciones de la comarca.

Tanto PSOE como EU ha estado en varias ocasiones reunida con sindicatos y con la patronal del sector con la intención de buscar alternativas que ayuden al sector y que eviten la pérdida de más empleo, permitiendo la generación de nuevos puestos de trabajo. Es por ello que se presentó ante las Cortes Valencianas distintas propuesta en el seno de la Comisión de Industria, dirigidas a evitar la exportación masiva del mármol en bruto, además de otras medidas como la utilización en las obras públicas de la Generalitat Valenciana de la piedra natural elaborada en nuestra comarca.

Por tanto, y en coherencia con la labor desarrollada hasta ahora, creemos necesario la puesta en marcha de un proceso de concertación social y política de todas las partes implicadas para buscar soluciones y apuestas de futuro para el sector de la piedra natural, dada la importancia que tiene en la economía de la comarca. Para ello es primordial que se busquen consensos desde la participación de todas las partes, huyendo de las decisiones unilaterales que no tengan el apoyo de los demás agentes sociales.

La Comisión Sectorial de la Piedra Natural, es en la actualidad, la entidad que aglutina a la mayoría de agentes implicados como son los ayuntamientos, la patronal (las industrias extractivas y las manufactureras) y los sindicatos, y es por ello que esta debe de ser el foro institucional adecuado para tratar de buscar soluciones a los problemas del sector.

En consecuencia **solicitamos** al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda la adopción de los siguientes acuerdos:



- 1- El Excmo. Ayuntamiento de Novelda apuesta por el incremento de las competencias de dicha Comisión Sectorial de la Piedra Natural, así como de su área de actuación, y declara que es el organismo más adecuado para desde el consenso de los agentes implicados buscar soluciones y alternativas para el futuro del sector.
- 2- Cualquier iniciativa de crear una marca de calidad para la piedra natural, habrá de tener en cuenta tanto el proceso de extracción desde las canteras de la comarca como, fundamentalmente, el proceso de elaboración y manufactura en las fábricas que componen el corredor del mármol. En todo caso dicha marca de calidad deberá basarse, entre otros aspectos, en la protección al medio ambiente y la sostenibilidad económica y medioambiental en todo el proceso desde la extracción hasta el producto final y en el respeto y protección de los derechos laborales y la seguridad de los/as trabajadores/as.
- 3- Instar al Consell de la Generalitat así como a otras administraciones con competencia en la materia (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) a adoptar las correspondientes medidas normativas y reglamentarias que tengan por objeto la utilización de piedra natural de la comarca en las obras públicas que desde las administraciones públicas u otras instancias se liciten y ejecuten.
- 4- Proceder a la elaboración, por parte del Consell de la Generalitat, en colaboración con el Gobierno de España y de todos los municipios del Corredor del Mármol, de un Plan Integral de Actuación Ambiental que permita revertir las gravísimas consecuencias que en muchas poblaciones de la comarca está teniendo el proceso de triturado de la piedra natural y que está generando un verdadero problema de salud pública. Del mismo modo, dicho Plan Integral de Actuación Ambiental deberá ser financiado con los beneficios y plusvalías que las multinacionales de la extracción del mármol están obteniendo a costa de la explotación de un bien colectivo y a costa de la destrucción irrecuperable de la biodiversidad colindante tanto en fauna como en flora, y que extenderá su ámbito de actuación a los cauces fluviales en que se han venido depositando lodos y escombros de forma irregular de acuerdo con la legislación aplicable y al amparo de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- 5- Establecer Planes de Empleo y de Promoción del Sector Productivo del Mármol a cargo de los Presupuestos de La Generalitat, de los Presupuestos Generales del Empleo y de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Novelda que limiten la exportación del mármol en bruto y que, a su vez, favorezcan e impulsen la búsqueda de demandas a nivel internacional a las que destinar el mármol manufacturado en la comarca. En última instancia, es la manufactura y elaboración del mármol la que genera el empleo en la comarca. El incremento de la extracción y la apertura de más canteras, si no va acompañado de medidas que favorezcan la manufactura del tal extracción en la comarca, supondrá: 1. La exportación del mármol en bruto sin que ello genere empleo. 2. La aceleración en la pérdida de la materia prima, precipitando de esta forma el agotamiento del recurso y de esta forma la condena socioeconómica y cultural de esta comarca.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 6- Instar a la Comisión Europea para la adopción de las medidas arancelarias que, en el marco de las competencias aduaneras y arancelarias de la Unión Europea, puedan resultar oportunas en orden a la protección del sector del mármol en la comarca del Vinalopó Mitjà.
- 7- Establecer líneas de crédito públicas entre las diferentes Administraciones Públicas (locales, autonómicas, estatales y europeas) dirigidas a Pequeñas y Medianas Empresas del sector productivo del mármol (talleres, fábricas) para la reactivación del empleo y el fortalecimiento socioeconómico de la comarca.
- 8- Dar traslado de la siguiente moción a la Asociación de empresarios Mármol de Alicante, a los sindicatos CCOO y UGT, a los demás ayuntamientos miembros de la Comisión Sectorial de la Piedra Natural, así como a las administraciones competentes, Generalitat Valenciana, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Aclara la Sra. Pastor Cid, que se presenta de manera conjunta con el grupo socialista.

Por la Sra. Alcaldesa, antes de pasar a la votación de la urgencia, señala que se ha presentado otra moción por el grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. que es casi idéntica y procede dar lectura a la misma.

La Sra. Pastor Cid indica que quiere retirar dicha moción y se somete a votación la urgencia de la moción a la cual se ha dado lectura.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, se presentó las siguientes mociones:

TERCERA: MOCIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este



ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en España según el primer Informe sobre la desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONGs de acción social.

Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera *“evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”*, desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios Sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineeficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de *“favorecer la iniciativa económica privada evitando*



intervenciones administrativas desproporcionadas". De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de NOVELDA presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

- 1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.
- 2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.
- 3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Valencianas y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por seis votos a favor y catorce abstenciones (P.P. y U.P.yD.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Justicia está estudiando la modificación de la Ley del Registro Civil, y ha hecho público un borrador de Proyecto de Ley que pretende, entre otros cambios, los siguientes:

- 1.- Tendrán la consideración de Encargados de las Oficinas del Registro Civil los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, quienes realizarán en sus oficinas todos los trámites propios de este servicio que actualmente se viene prestando gratuitamente desde la administración pública.
- 2.- Los registros tendrán un ámbito de actuación provincial. Nada se dice de las poblaciones más pequeñas, en las que actualmente existen juzgados de paz, que dejarán de realizar los actos propios del registro civil. Esto supondrá un verdadero inconveniente para los ciudadanos residentes en poblaciones pequeñas y alejadas de las capitales de provincia (o grandes poblaciones que cuenten con registrador de la propiedad), que deberán desplazarse decenas de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

kilómetros para realizar trámites esenciales como la inscripción de un nacimiento o la solicitud de una partida de defunción.

3.- Se amplían los hechos y actos inscribibles. Junto a los actos de inscripción y certificación que actualmente se realizan en los registros civiles (nacimiento, defunción, fe de vida, matrimonios, etc.) se incorporan los siguientes:

- La representación voluntaria de las personas físicas, incluidos los apoderamientos preventivos, su modificación y revocación.
- El domicilio y la dirección a efectos de las notificaciones que legal y Reglamentariamente se determinen.
- Los seguros de vida y accidentes, planes de pensiones, seguros de Deceso y demás que la Ley determine.
- Los testamentos otorgados y demás actos de última voluntad que Legal o reglamentariamente se determinen.

4.- Además, los matrimonios en forma civil se celebrarán ante notario, quienes realizarán todas las gestiones necesarias para su autorización.

5.- Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y los notarios, sufragarán íntegramente los costes derivados de la prestación del servicio público del Registro Civil, incluyendo sus honorarios, mediante la aplicación de los correspondientes aranceles. En consecuencia todos los ciudadanos tendrán que pagar un arancel al Registrador de la Propiedad o Notario, por las partidas de nacimiento, defunción, matrimonio y todo tipo de actos que actualmente son gratuitos y que afectan a la esfera más íntima de derechos y voluntades de los ciudadanos. Si tenemos en cuenta que todos los ciudadanos hacemos uso de este Servicio varias veces a lo largo de nuestra vida, esto va a suponer un incremento innecesario e injustificado para nuestros ya maltrechos bolsillos.

En este BORRADOR, lógicamente, no se establecen las cuantías de los ARANCELES A COBRAR, pero de todos es sabido que no se caracterizan precisamente por ser económicos. Lo que ha sido un servicio público para todos los ciudadanos va a acabar siendo un negocio para unos pocos.

6.- Cabe recordar que el Registro Civil ha sido un servicio público y gratuito para todos los ciudadanos desde 1870, y que fue modernizado en 2011 con la digitalización de todos los libros del registro desde el año 1950, lo que supuso una inversión de 129 millones de euros, mejorando la calidad de este servicio que, en la actualidad, es uno de los mejor valorados dentro de la Administración de Justicia. Ahora, tras esta inversión pública, se pretende transferir el Registro Civil a los registradores de la Propiedad, y el mantenimiento del coste del servicio directamente en el bolsillo del ciudadano.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1º Manifestar el rechazo ante la pretensión del Gobierno de privatizar el Registro Civil y de transferir su gestión a los Registradores de la Propiedad y Notarios.
- 2º Expresar nuestra oposición a que el ciudadano tenga que pagar por un servicio que, desde hace 150 años, se viene realizado de forma cercana, pública y gratuita.
- 3º Decidir la remisión de un comunicado al Sr. Ministro de Justicia, instándole a que de marcha atrás en sus pretensiones de privatizar los Registros Civiles y solicitando que continúen siendo un servicio público y de calidad.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS:

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presentó el siguiente Ruego:

1. RUEGO PARA QUE SE APOYE A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA AL RESPECTO

Como acabamos de ver el equipo de gobierno no ha considerado ni siquiera urgente el abordar el tema de la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

Su inacción sobre este tema está clara, en dos años no han hecho nada salvo una pequeña rampa en una acera, ni siquiera se puede acceder en silla de ruedas a este ayuntamiento por las dificultades de la rampa y las puertas de acceso, ni siquiera han pensado en habilitar alguna plaza para vehículos de personas con movilidad reducida en la plaza del ayuntamiento, mientras sí tienen plazas los coches oficiales y los autorizados que suelen ser los coches de algunos concejales del equipo de gobierno.

Nuestra intención con la moción que no han considerado es la de empezar a trabajar a favor de la igualdad y la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, entre otras cosas porque antes del 2019 habrá que cumplir unas normas establecidas en la orden del Ministerio de Vivienda 561/2010.

Ante esta actitud voy a leerles lo que encontré en Internet escrito por una persona con movilidad reducida y que publicó con el #novelda:



"movilidad reducida

#Novelda – Hola amigos, soy una persona con movilidad reducida y siempre me dicen que me quejo mucho, que tengo suerte porque la administración está conmigo y eso me hace pensar que nadie sabe realmente la situación en la que nos encontramos las personas como yo.

Y aquí es cuando empiezan mis preguntas:

Por qué aparcas en las zonas de movilidad reducida?

Por qué dejas tu coche en los chaflanes?

Por qué los pasos de peatones no los haces para sillas?

Por qué solo te diviertes con los mayores sin silla= a si...porque los que necesitan sillas y ayuda para llevarlos pues..... no se lo concedes, pero claro tu vas en coche.

Por qué en el día internacional de la movilidad no vi a personas sin ella? Para ponerlo más fácil no te conformas con tener un parque de tráfico (que me parece genial) que para el evento nos cortan nada más y nada menos que la Avda de la constitución en ambas direcciones. Siempre pagamos los mismos.

Por qué los semáforos que pones nuevos no tienen acústica para las personas con ninguna o reducida visión?

Por qué no me dejas entrar con libertad de movimiento en tu establecimiento?

Por qué no has hecho ni un solo parque adaptado para disfrutar del placer de integrarme y columpiarme? Mi madre dice que ella los impuestos los paga así que no lo entiendo.

Por qué no me dejas entrar en la iglesia de San Pedro y San Roque sin que se entere todo el mundo de que he llegado y se me tiene que hacer un favor? Quiero derechos no favores.

Por qué no me dejas que tire mi basura al contenedor? Soy una persona de corta estatura pero con los mismos derechos.

Por qué te empeñas en poner bajadas de acera con losas resbaladizas y peligrosas cuando llueve? Yo soy pequeño y me caigo, mi abuelo muy mayor y no está para una zancadilla.

Por qué no quieres multar a todos los vados ilegales y me dejas a mi aparcando cerca de nada?

Por qué te empeñas en mandarme a un colegio fuera de mi pueblo por no luchar por una cuidadora para los colegios? Es evidente que no me quieres pero.....por qué?

Por qué te empeñas en seguir haciendo aceras totalmente inaccesibles?

Por qué no me dejas acceder a las gradas del pabellón de deportes? AH! Que no te lo he dicho..... pues si me gusta el deporte.

Con todo esto me gustaría saber tu opinión sobre lo expuesto. Ya que necesito saber que tu me apoyas y estás conmigo, ya que tu como yo, eres la persona que pagas a la administración la cual presume de ser mi amiga.

Con amigos así no necesito enemigos.

Por cierto, en ninguno de los casos soy un discapacitado, lo que soy es una persona con distinta capacidad y esto a la administración no le entra.

Un saludo y gracias por tu ayuda"



Por todo ello rogamos se redacte una ordenanza para que se apoye a las personas con movilidad reducida.

2. RUEGO PARA QUE SE ALOJE EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN LA WEB MUNICIPAL

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible es un amplio documento público de interés general, sin embargo cada vez que nosotros como grupo municipal o cualquier ciudadano necesita hacer alguna consulta tiene que solicitarlo por escrito y solo puede verlo en las dependencias municipales y en un horario restringido.

Rogamos que este documento se aloje en la web municipal del Ayuntamiento de Novelda para permitir el libre acceso al mismo, facilitando su información al ciudadano al mismo tiempo que ahorraría medios humanos y burocracia lo que conllevaría también un ahorro de gasto al tiempo que mejora el servicio.

Se hace un receso a las 11:20 horas, reiniciando la sesión a las 11:40.

Antes de pasar a contestar las preguntas escritas presentadas por los distintos grupos políticos, la Sra. Alcaldesa indica que se va a proceder a contestar la pregunta que quedó pendiente el Pleno anterior de las presentadas por Els Verds-E.U.P.V.

Ha autoritzat l'Ajuntament la colocació de diversos cartells publicitaris en faroles de Novelda de un event que es va fer en IFA a principis del mes passat? Si no s'autoritzat, ¿per que no s'han eliminat i localitzat als responsables de la seu colocació?

El Sr. Sáez Sánchez indica que desde el área de comercio se apreció su colocación y se dio orden a la Policía Local para que procediera a la retirada de los que se encontraban dentro del término municipal. Probablemente debió quedar alguno sin retirar. Las actuaciones se llevaron de manera conjunta por el Área de Comercio y la policía.

PREGUNTAS ESCRITAS.

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo U.P.yD.

1.- Sr. Concejal de infraestructuras y obras:

El pasado 3 de diciembre los vecinos de la C/ Ortega y Gasset nos pidieron que le preguntásemos sobre la solución que piensan dar a la peligrosa situación que acarrea la acumulación de agua en su calle y posterior filtración hacia los cimientos de sus edificios. Según nos recuerdan el asfaltado ha desaparecido de determinadas zonas y el agua a medio plazo causaría graves daños a las estructuras de los edificios.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El 12 de marzo del 2012 registraron un documento con fotos de la situación y solicitando se les atendiese, ya llevan varios escritos solicitando que se les escuche indicando incluso la posible solución, solo es necesario que se les preste atención a los vecinos.

Su respuesta en aquel pleno fue que los obreros ya estaban allí, ahora después de varios meses estos vecinos nos dicen que le transmitimos textualmente que usted les engaño, allí nadie ha aparecido en meses para ver este tema tan preocupante, nos piden que se dirija Vd. a través de la televisión a ellos, ya que por escrito no les contesta y si quiere les de una solución ya que están hartos de sus engaños.

¿Piensa dar una respuesta a estos vecinos? ¿Piensa reunirse con ellos? ¿Cree que la solución para sus viviendas puede esperar?

Indica el Sr. Juan Crespo que posiblemente hubo una confusión de calle. Unos vecinos solicitaron que se reparara su calle y desde la Concejalía de Infraestructuras se indicó que no había material y tampoco se podía comprar. Entonces los vecinos se ofrecieron a pagar el material y se hizo la reparación a través de la brigada de obras. La pregunta se formuló en aquel momento y eso provocó la confusión respecto a la calle.

La calle tiene desperfectos y habría que repararla entera pero la situación económica no lo permite. Las quejas de los vecinos son atendidas pero si no hay dinero no se puede hacer nada. Los agujeros más grandes se tapan sólo con zahorra pero esta solución tampoco es duradera.

2.- Sr. Concejal de hacienda:

Mediante la ampliación del plan de pagos a proveedores el ayuntamiento va a pagar a las asociaciones que tienen firmados convenios con este ayuntamiento, sin embargo parece ser que se han olvidado de alguna.

¿Que criterio se ha seguido para que se incluyan en el nuevo plan de pagos a proveedores a algunas Asociaciones de carácter cultural y otras no?

¿Avisó la concejalía de Hacienda o la de Cultura a las asociaciones para que pudiesen acogerse a ese plan? En caso afirmativo ¿a cuantas y cuales?

El Sr. Sáez Sánchez señala que la Concejalía de Hacienda no avisó, lo publicitó en la página web y en una nota de prensa. Aquellos interesados en entrar en el plan tenían que solicitarlo por si mismos. Se ha revisado todo el 2011 y no figura ningún convenio pendiente de pago.

3.- Sr. Concejal de medio ambiente:

La comunidad de propietarios Paraje de Salinetas de Novelda ha presentado una denuncia por los vertidos industriales que se están produciendo en ese paraje.

Solicitaban mediante un escrito de denuncia *“que se identificase a los propietarios y/o titulares de dichos terrenos donde se están realizando los vertidos denunciados y se les requiera para que justifiquen la tenencia de la correspondiente licencia de actividad otorgado por parte del Ayuntamiento de Novelda, así como tener cumplidos con todos los requisitos medioambientales exigibles para dicha actividad, debiendo tomar además las medidas oportunas para evitar la emisión de polvo en suspensión que está perjudicando a las viviendas colindantes a dichos terrenos, y en caso de que no las justifique, inicien el correspondiente procedimiento sancionador”*.

¿Qué respuesta les han dado? ¿Qué trámites se han iniciado?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sepulcre Segura dice que en cuanto al tema de los vertidos y residuos de tipo industrial, recordemos que la autorización, vigilancia y sanción son competencia de las Comunidades Autónomas, a la que se le ha dado parte.

En este caso si se ha detectado que la actividad que se estaba ejerciendo no tenía la licencia municipal, con lo cual, si que se procedido a decretar su cierre, si en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación, el interesado no presenta por escrito lo que estime alegaciones, o si dichas alegaciones fuesen desestimadas.

El plazo aún sigue vigente y terminaría el 13 de mayo.

4.- Sra. Alcaldesa:

El pasado mes varios vecinos acudieron al ayuntamiento para quejarse pues el autobús de línea regular con el que tenían que desplazarse al hospital pasó de largo, cambiando la ruta en el último momento dejándolos literalmente tirados. Según nos cuentan vinieron al ayuntamiento indignados, un vecino nos decía literalmente: *“estábamos alucinados, ¿que no haya nada para los enfermos que tenemos que ir al hospital? es indignante, no ha pasado el autobús y de los 4 que estábamos no podemos poner excusas, 3 iban a sintrón y yo a una prueba urgente de nefrología, han tenido que quitar a otro paciente para ponerme a mi, la sanidad si no es competencia al menos debería haber alguien que se ocupara de esto, los que han subido antes, según ha comentado el bus se ha saltado esa parada, pasando una calle de prohibido el paso, voy a acostarme que la prueba me ha machacado...”*

¿Se han puesto en contacto con la empresa concesionaria de la línea y han emprendido algún tipo de acción para que se respete el servicio que debe prestar a los vecinos de Novelda? ¿Se han puesto en contacto con los vecinos que vinieron a quejarse al ayuntamiento?

El Sr. Martínez García indica que se ha puesto en contacto. Se pretende hablar con los afectados y con la empresa para trasladarle las quejas y manifestarle el respaldo de las mismas por parte del Ayuntamiento.

5.- Sr. Concejal de hacienda:

Las quejas por los recortes en el servicio de la iluminación pública de nuestras calles son muy numerosas, ya que en muchos tramos de calle se quedan en total oscuridad, lo que afecta a la seguridad de una forma significativa.

Algunos vecinos nos sugieren que en lugar de dejar sin luz las calles les propongamos que recorten el suministro en otro tipo de instalaciones como las deportivas que en ocasiones permanecen encendidas al 100 % a pesar de no estar siendo utilizadas, cuando con la mitad del alumbrado se puede practicar deporte perfectamente (recordamos que en la anterior legislatura y tras recibir varias quejas de los ciudadanos se redujo a la mitad)

A nosotros nos parece que se está obrando con una total improvisación. ¿Puede explicar si en lugar de seguir apagando farolas una a una hasta dejar el pueblo a oscuras dispone de algún informe o estudio técnico que ofrezca otro tipo de alternativas para ahorrar energía eléctrica?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez indica que no se ha actuado con improvisación porque primero se han repasado los reductores de flujo. Lo ideal es la colocación de lámparas LED pero precisa una inversión que el Ayuntamiento no puede hacer en estos momentos.

En cuando a las instalaciones deportivas solo se iluminan al 100% cuando es inevitable y por tanto se hace con motivo de celebración de partidos.

El resto de días solo se iluminan al 50%. En resumen, se actúa de forma consciente y con criterio, siempre apagando la parte izquierda del tráfico rodado. Hay calles que cuentan iluminación adicional porque existen solares que pueden crear zonas de sombra, en cuyo caso se encienden las farolas de enfrente.

6.- Sra. Alcaldesa:

La Agencia de Desarrollo Local tiene como cometido, entre otros, promover actividades para mejorar la empleabilidad, favorecer la implantación de nuevos negocios y proyectos empresariales, apoyar el comercio local, apoyar la modernización de nuestro sector agrícola y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales en este ámbito, favorecer la promoción y el desarrollo económico de la ciudad. Áreas a nuestro entender que habría que fomentar para salir de la crisis.

¿Podría decírnos con qué medios humanos cuenta la ADL?

¿Qué porcentaje del presupuesto se ha destinado a la agencia y que cantidad se va a presupuestar este año para favorecer esta agencia?

La Sra. Pérez Villarreal dice que está compuesto por un auxiliar y un A.D.L.. El presupuesto es de 4.000 euros para la financiación de actividades.

7.- Sra. Alcaldesa:

De cara a fomentar el desarrollo local mediante acciones conjuntas entre los agentes sociales del municipio y la Administración Pública.

¿Cuáles han sido las actuaciones conjuntas entre los agentes sociales y la administración pública local para el desarrollo y fomentar el empleo? ¿Nos podría enumerar los resultados concretos?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que desde la Agencia de Desarrollo Local se tiene contacto continuo con asociaciones de carácter empresarial y productivo. Los resultados de la gestión quedan reflejados en la memoria que desarrolla la propia agencia.

8.- Sra. Alcaldesa:

La Agencia de Desarrollo Local también actúa como ventanilla abierta para todas aquellas personas con necesidad de orientación laboral, a la hora de materializar una búsqueda activa de empleo.

¿Cuántas personas se han acercado a esta ventanilla el pasado ejercicio? ¿Qué tipo de apoyo han solicitado: acceso a créditos blandos, menos presión fiscal, locales de alquiler renta baja?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que en cuanto asesoramientos para búsqueda activa de empleo durante 2012 han habido las siguientes cifras:

- Elaboración de Currículum: 75
- Orientación personalizada hacia la búsqueda de empleo: 190



- Orientación sobre oferta formativa: 50.
- Candidatos enviados a oferta de trabajo en empresa privada: 112.
- Entrevistados por el pacto: 26.

En cuanto a emprendedores, las cifras de 2012 han sido:

- Información y asesoramiento inicial sobre formas jurídicas, trámites de constitución y búsqueda y análisis de financiación externa: 70 emprendedores.
- Información y asesoramiento sobre ayudas públicas a empresas ya constituidas: 40 empresas.

9.- Sra. Alcaldesa:

Una de las áreas que pretende impulsar la ADL es fundamentalmente la creación de pequeñas y medianas empresas, es de suponer que el crédito es uno de los mayores problemas para este cometido. En otros ayuntamientos vecinos –gobernados también por su partido- se han firmado convenios con alguna entidad bancaria para financiar pequeñas empresas y fomentar el empleo autónomo a través de créditos de hasta 25.000 € con un importe total de 1.000.000€ anual. Esta forma de actuar apoyando y buscando soluciones a la financiación de emprendedores y a la innovación puede dar buenos resultados. Estos microcréditos se dirigen a financiar proyectos empresariales promovidos por personas emprendedoras y en especial, por aquellas personas físicas o jurídicas que, por sus condiciones económicas y sociales, pueden tener dificultades de acceso a la financiación bancaria tradicional.

La parálisis de las correspondientes concejalías en esta materia está bloqueando y fomentando la inactividad emprendedora en nuestra ciudad.

¿Por qué desde este ayuntamiento no se desarrollan este tipo de iniciativas y búsqueda de financiación?

La Sra. Pérez Villarreal señala que desde la Concejalía se promueven iniciativas de emprendedores y no está de acuerdo con la afirmación de que no se hace nada teniendo en cuenta los datos señalados en la pregunta anterior. Se firmaron convenios en un principio pero con el cambio de circunstancias todo se ha vuelto más difícil. Se están estudiando vías alternativas.

10.- Sr. Concejal de agricultura:

En la sesión ordinaria del consejo sectorial agrario del 12/3/12, el Sr. Manuel González en representación del S.A.T. Monteagudo, pidió que se le solicitase a la Confederación Hidrográfica del Júcar el ETI (Esquema de Temas Importantes) ¿Ha solicitado dicho documento?

Se retira.

11.- Sra. Alcaldesa:

Nuestros agricultores están muy preocupados por el precio del agua para riego que se está disparando hasta "pulverizar" la rentabilidad de los cultivos, con el consiguiente abandono de las explotaciones agrarias de la provincia, en general, y del Alto y Medio Vinalopó en particular. No podemos olvidar que la disponibilidad de agua sigue siendo un problema sin resolver.

¿Le planteó en su reciente reunión con la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, M^a Ángeles Ureña, la necesidad del transvase Júcar Vinalopó y Tajo Segura? ¿Cuál fue su respuesta?



El Sr. Sepulcre Segura contesta que como ya dijo, se habló de todos aquellos temas de interés para nuestra ciudad. La respuesta fue que se está trabajando por el bien de nuestros agricultores, para recibir el agua con la calidad y precio adecuados.

12.- Sr. Concejal de hacienda:

Novelda participa en diversas campañas de reforestación, por ejemplo con motivo del día del árbol, el Ayuntamiento de Novelda suele recibir de otras administraciones y organismos planteles de árboles y arbustos.

¿Cuál es el criterio de reparto que se suele aplicar?

Ya que la falta de agua también viene motivada por un déficit vegetal de nuestras tierras, ¿se han planteado informar y ofrecer a los propietarios de parcelas o asociaciones de agricultores este tipo de plantas para la formación de setos, linderos etc., estimulando así la participación de particulares y colectivos implicados y que se preocuparían mejor de su cuidado y aporte de agua impidiendo que se sequen en su inmensa mayoría?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que la Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente es la única administración que entrega plantones al ayuntamiento de Novelda. El número máximo de plantas que se entregan es; para Particulares: 5 plantas, Colegios, Institutos, Entidades sin ánimo de lucro: 200 plantas y Ayuntamientos: 800 plantas.

La Concejalía de Medio Ambiente solicita todos los años plantones para uso propio, para las actividades de reforestación y actuaciones de recuperación de parajes.

En cuanto la iniciativa que se plantea de repartir plantones a agricultores:

Se tomara nota de esta iniciativa, para estudiarla y ver si es viable, para poder llevarse a cabo alguna iniciativa al respecto por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y la concejalía de Agricultura.

Se toma nota de lo último para estudiar la viabilidad.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por la portavoz del grupo Els Verds-EUPV:

1. Sr Regidor de Medi ambient : diversos veïns s'han queixat de l'estat del parc caní de la zona de Corts Valencianes en quant a falta de neteja i presència de plagues. Quines actuacions s'han fet en l'últim mes en quant a desinfecció i neteja de la zona?

El Sr. Sepulcre Segura indica que en los parques de las Cortes Valencianas, en este último mes se han realizado las siguientes actuaciones:

- Siega de césped cada 15 días.
- Poda de las palmeras Washintonias.
- Poda formativa en moreras.
- Limpieza de fuentes ornamentales.



- Desbroce de malas hierbas.
- Desbroce de los pipicanes.
- Limpieza de la zona pavimentada.
- Vaciado periódico de papeleras
- Activación y regulación del riego.

En los próximos días tenemos previsto realizar la aplicación de herbicidas y en cuanto al tema de las plagas, en la Concejalía de Medio Ambiente no hemos recibido ninguna queja al respecto

De todas formas faremos un seguimiento y si hay algún tipo de plaga que afecte a los animales, puesto que a partir de estas fechas es cuando suelen aparecer, le daremos traslado a Sanidad.

2. Sr. Regidor de Medi ambient: s'està construïnt un mur de formigó en diversos trams de l'AVE al seu pas per Novelda, suposem que per a evitar la contaminació acústica a les cases pròximes. Reconeixent la importància de la contaminació acústica, no es menor l'impacte paissatgístic que va a produir dit mur de formigó. Han traslladat a ADIF la possibilitat d'insntalar altre tipus de barreres sonores, per exemple, panells transparents? Seben vostes si tenen previst algún tipus d'integració paissatgística del mur?

El Sr. Sepulcre Segura a la primera pregunta contesta que si, nos hemos puesto en contacto con ellos, pero solo instalan dos tipos de pantallas, de hormigón y metálicas. ADIF, no contempla la posibilidad de instalar paneles transparentes.

Y en cuanto a la segunda, por desgracia es una obra de tal magnitud, que es complejo que quede completamente integrada, y ADIF en la actualidad no lo contempla.

3. Sr. Regidor de Medi ambient: ens pareix molt be la neteja de les voreres de l'antiga via ferrocarril que s'ha fet per la zona de Montagut i Serrata on s'acumulaven residus que la gent malauradament havien dipositat. No obstant ara després de la neteja, s'ha quedat una planicie que fa molt fàcil que entren vehicles i tornen a abocar residus. Han comunicat a l'organisme que ha fet la neteja, la necessitat de posar una barrera de terra, per exemple, junt al camí per a dificultar la descàrrega de residus i que la gent torna a embrutar novament la zona?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que se ha instalado paneles informativos indicando la prohibición de realizar cualquier tipo de vertido bajo multa, también se está realizando un mayor seguimiento (vigilancia) de la zona para detectar cualquier nuevo vertido.

Somos conscientes que es un tema de concienciación ciudadana, y de mejorar la vigilancia, ya que no podemos poner una barrera en todos los caminos, cunetas y parajes de Novelda.

4. Sr Regidor d' Hisenda : al juí que s'ha celebrat pel cas "Cabalgata" a l'audiencia provincial d'Alacant, l'exregidor del PP de Novelda Ricardo Monzó va manifestar que "cuando me hice cargo del área de Fiestas el entonces alcalde, Rafael Sáez, me dijo que podía confiar en Cremades porque tenía experiencia en organizar este tipo de eventos y podría ayudarme". A que es referia amb estes paraules? la experiencia del sr. Cremades era per la seua activitat privada? No li pareix que durant la



seua anterior etapa com alcalde es va extralimitar al donar tanta confiança a un policía local que no tenia competencies per a organitzar actes festius?

El Sr. Sáez contesta que durante un juicio se dicen muchas cosas. Señala que durante su etapa como Alcalde abrió cuatro expedientes disciplinarios y separó del servicio a esa persona. De todas maneras quiere dejar constancia que una Concejala del grupo de Els Verds-E.U.P.V. aprovechaba a ese señor para desplazarse a Murcia a la peluquería.

La Sra. Pastor Cid dice que eso no es cierto.

5. Sra. Alcaldessa: Després de tot el que s'ha escoltat en el juí del cas "Cabalgata" vostés continúen sense demanar disculpes a la ciutadanía de Novelda per la seu nefasta gestió en aquells anys, la perdua de 25000 € i la seu responsabilitat política en tot allò que va ocòrrer. Penser dir alguna cosa al respecte o no van a assumir mai cap responsabilitat política?

El Sr. Sáez Sánchez contesta preguntando a la Sra. Pastor Cid si tiene ella que pedir disculpas porque una concejala suya aprovechara el viaje de ese señor para ir a Murcia con dinero municipal.

La Sra. Pastor Cid contesta que si eso fuera así pediría disculpas, pero no es cierto.

6. Sr. Regidor de infraestructures: es possible que vostès necessiten més de mig any per a fer un pressupost adequat del clorador d'aigua per a l'Ecoalberg? No serà que no volen posar-lo per a no canviar l'us que volia donar-li l'anterior equip de govern?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no tiene nada que ver el clorador con el uso. Lo único que se pretende es que el inmueble disponga de agua potable. Ya está informado el presupuesto pero el técnico considera razonable pedir alguna aclaración y así se hizo el 28 de abril.

7. Sr. Regidor de Medi ambient :que valoració general fan del manteniment que estan fent en els parcs i jardins de Novelda?

El Sr. Sepulcre Segura dice que el es de la opinión que todo siempre es mejorable, pero en la actualidad y con los medios que contamos, el mantenimiento lo veo aceptable. Le aseguro que estoy muy pendiente de los trabajos que se realizan, y aprovecharía para agradecer el esfuerzo que realizan los trabajadores de medio ambiente por mantener los parques en buen estado, así como a la Concejalía de Infraestructuras por la colaboración y coordinación que están teniendo con nosotros en el mantenimiento de los parques.

8. Sra Regidora d'Urbanisme: fa uns mesos que se va iniciar el procediment per a llevar-li la condició d'urbanitzador als promotores de la Unitat Cementeri Vell . Podria dir-nos com van els trams?

La Sra. Alcaldesa contesta que parece ser que va a finalizar la obra la propia Agrupación porque según, tiene entendido, van a ejecutar la línea.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Ayuntamiento por su parte está haciendo gestiones para procurar el pago de cuotas por parte de las parcelas de dudosa titularidad.

9. Sra Regidora de Comerç: pot facilitar-nos les dades de quans comerços s'han obert , i quans s'han tancat en els dos últims anys?

La Sra. Pérez Villarreal hace una relación de las altas en el 2011, que fueron 80 y el 2012, 88. En cuanto a las bajas hubo 31 en el 2011 y 20 en el 2012.

Cabe matizar, que las aperturas son las totales, no solamente comerciales sino de cualquier otra actividad, y que las altas sí se registran en el Ayuntamiento, mientras que las cifras de bajas que le he mencionado, son fruto del trabajo de campo que lleva a cabo el personal de la Concejalía.

10. Sra Regidora de Deports: Ens agradaría saber si hi ha alguna novetat , algún avanç i que gestions s'estan fent respecte al Centre Deportiu Salut i Aigua?

Señala el Sr. Carrasco Cambronero que no hay ninguna novedad. Se sigue en contacto con el administrador concursal por si hubiera alguna empresa con interés en gestionarlo. Cuando se tenga alguna novedad ya se indicará.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por la portavoz del grupo PSOE:

1. Sr. Concejal de Hacienda: En anteriores sesiones plenarias ha anunciado la intención de su concejalía de solicitar una auditoría a la Sindicatura de Cuentas sobre el ejercicio presupuestario del 2010. ¿En qué fecha se ha formalizado esta petición? ¿Ha contestado la sindicatura de cuentas? ¿En caso afirmativo cuando van a iniciarse los trabajos?

El Sr. Sáez Sánchez señala que no ha anunciado la intención de solicitar nada. Fue el pleno en sesión de 7 de noviembre de 2011 quien acordó pedir una auditoría a la Sindicatura de Cuentas sobre el ejercicio 2010 y la petición salió por registro en diciembre de ese año. De momento todavía no se han tenido noticias.

2.- Sr. Concejal de Hacienda: En el pasado pleno nos dijo que la deuda de la Generalitat Valenciana con este Ayuntamiento ascendía a la cantidad de 1.679.913,00. Ahora le preguntamos: ¿De ese importe total, cuánto se adeuda en lo que se refiere a programas sociales?

El Sr. Sáez Sánchez indica que, en el 2011, alrededor de 75.000 euros y en el 2012, sobre 175.000. La cifra exacta de ambos ejercicios es 250.403,41 euros.

3.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Por qué motivo no se están manteniendo los jardines del Centro de Día de Enfermos de Alzheimer? ¿Dicho acondicionamiento formaba parte del convenio con dicha asociación?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sepulcre Segura en primer lugar dice que en el último convenio firmado con la Asociación de Alzheimer no se recoge nada relativo a los jardines del centro. El convenio es de carácter económico para el sostenimiento de los gastos derivados de los programas realizados por la asociación.

En cuanto al mantenimiento de los jardines, en la sesión plenaria del 2 de diciembre de 2010, siendo ustedes quienes gobernaban, se le cedió el inmueble que actualmente ocupa la asociación, acordando que sería la propia asociación quien estaba obligada a la conservación y mantenimiento del bien cedido, jardín incluido.

No obstante, debido a los vientos y las lluvias producidas en los meses de abril y marzo, desde medio ambiente hemos actuado de forma puntual y colaborando con la asociación en respuesta a una solicitud de la propia asociación, para evitar la caída de una rama desprendida de un árbol de la entrada del centro y con el desbroce de unas matas del jardín que impedía salir al exterior a los usuarios.

4.- Sr. Concejal de Fiestas: Recientemente se ha publicado el decreto 28/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento que regula las condiciones y tipología de las sedes festeras tradiciones ubicadas en los municipios de nuestra comunidad. Esta nueva normativa, sin lugar a dudas tendrá repercusión en nuestras próximas fiestas de Moros y Cristianos en Novelda, especialmente con respecto a las sedes y locales festeros. ¿Qué medidas piensa adoptar desde su concejalía para que nuestras cabilas y cuartelillos festeros se ajusten a la nueva normativa?

El Sr. Sepulcre Segura dice que estamos en continuo contacto con el presidente de la Federación de Moros y Cristianos de Novelda, y hemos acudido a cuantas reuniones se han celebrado sobre este tema a nivel comarcal. La última en Aspe junto con otros directivos y concejales de poblaciones vecinas y el Presidente de la Undef.

Ahora mismo estamos recogiendo las declaraciones responsables de las comparsas donde identifican su sede festera en relación a las actividades que efectúen para remitirlas a Conselleria para la creación del registro de entidades festeras que establece el decreto.

En este punto las medidas son verificar los datos que aparecen en dicha reclamación responsable, y posteriormente gestionar, mantener y actualizar el registro en virtud de lo regulado por la orden 1/2013 del 31 de enero así como verificar la colocación de los carteles acreditativos tal y como marca dicha orden.

5.- Sr. Concejal de Turismo: Hace tiempo que su concejalía anunció la intención de firmar convenios de colaboración con otros municipios turísticos de la provincia para incentivar las visitas a nuestra ciudad. ¿Cuántos convenios de este tipo y con qué municipios se ha firmado hasta la fecha? ¿Qué incidencia o balance puede hacer del seguimiento de los mismos?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que a día de hoy se ha firmado un convenio con la Ciudad de Campello.



Respecto al balance, siempre es positivo colaborar con otras poblaciones teniendo un fin común. Y en cuanto a la incidencia, creo que es pronto para realizar un balance, recordemos que el convenio se firmó pasado el verano pasado y Campello es una población que recibe un mayor número de turistas en esa época del año.

Con lo cual desde la Concejalía de turismo se está trabajando en materia actuaciones específicas de cara a los próximos meses.

6.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: En fecha 8 de marzo de 2013 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Conselleria de Medio Ambiente en el que se solicitaba informe sobre los espacios públicos en donde se puede reducir el consumo de agua. ¿Se ha emitido ese informe? ¿Qué conclusiones se derivan del mismo?

El Sr. Sepulcre Segura dice que por la información que manejan, no existe escrito de la Conselleria de Medio Ambiente con registro de entrada 8 de marzo de 2013 según lo plantan ustedes en su pregunta.

7.- Sr. Concejal de Agricultura: En el último consejo sectorial agrario celebrado el 21-3-2013 usted anunció dos proyectos de su concejalía consistentes en la realización de una feria agrícola y una exposición etnológica sobre la uva de mesa. ¿Puede adelantar alguna información más sobre estos proyectos? ¿Tiene ya fecha su concejalía para la celebración?

El Sr. Sepulcre Segura aclara que no anunció dos proyectos, sino que expuso varias ideas o proyectos con la finalidad de dar promoción a nuestra agricultura al igual que el año pasado realizamos el Concurso de la Uva de mesa embolsada, los talleres de agricultura en los colegios, las rutas turísticas de la uva o los talleres infantiles en los huertos ecológicos.

Como también dije que dichos proyectos se realizarían si se daban las condiciones adecuadas, como por ejemplo tener el personal necesario para llevarlos a cabo en el caso de los talleres, el material necesario en el tema de la exposición, o los productores interesados en el tema de la feria.

De momento lo que le puedo decir es que seguimos trabajando en esos y otros proyectos para darle a nuestra agricultura una mayor difusión.

8.- Sr. Concejal de Agricultura: ¿Qué departamento ha elaborado el inventario de caminos rurales de este Ayuntamiento? ¿Por qué no se ha presentado hasta la fecha en el Consejo Sectorial Agrario, para que las Entidades que lo componen puedan realizar aportaciones al mismo? ¿Qué ha motivado que todavía no se haya procedido a su aprobación plenaria?

El Sr. Sepulcre Segura dice sobre la primera pregunta, el departamento encargado es el departamento de secretaría a través de la empresa Innovalia Asesores. Pero cabría aclarar que no solo es un inventario de caminos sino que también engloba todos los bienes del ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cuanto a la segunda pregunta, no se ha presentado porque no tendría sentido presentar un trabajo sin terminar y sin la aprobación del pleno.

Una vez esté terminado y siguiendo el procedimiento establecido, se aprobará inicialmente por el pleno y se abrirá un plazo de exposición pública en el que se puedan hacer alegaciones, momento en el que se dará traslado al consejo sectorial.

En cuanto a la tercera pregunta, no se ha procedido a su aprobación plenaria, porque ahora mismo y como ya dije tanto en el consejo como aquí en el pleno, la empresa está encargándose de su actualización.

9.- Sr. Concejal de Agricultura: Hemos podido observar que muchos agricultores demandan que se vuelvan a realizar cursos de formación en materia de manipulación de plaguicidas y otros. Ante esta demanda, ¿Que cursos de formación se han solicitado desde su concejalía al Instituto Valenciano de Investigación Agraria para su realización durante el año 2013?

El Sr. Sepulcre Segura dice que se ha solicitado:

- Curso de Manipulador de Plaguicidas de uso fitosanitario.
- Curso de plaguicidas avanzado para expertos.
- Curso de Agricultura Ecológica
- Curso de Poda para variedades apirenas.
- Curso de Plagas, enfermedades y su control.

10.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué cantidades quedan pendientes de pago como consecuencia del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación respecto a la parcela situada entre la Avenida de la Constitución y las calles Castellón de la Plana y Virgen del Remedio?

El Sr. Sáez Sánchez contesta la cifra de 376.947,35 euros que quedan por pagar ya que no estaban formalizados además de los intereses.

11.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto ascendió el total por consumo de energía eléctrica en alumbrado público durante el ejercicio del 2011 y 2012? ¿Cuánto ascendió durante el primer trimestre en esas dos anualidades?

El Sr. Sáez Sánchez indica que en 2011, 709.910,09 euros y en 2012, 658.245,84.

En cuanto al primer trimestre de 2011, 200.103 euros y el primer trimestre de 2012, 198.263,89 euros.

12.- Sr. Concejal de Hacienda: Ante las medidas de reducción energética que está llevando a cabo ese Equipo de Gobierno consistente en apagar las luminarias de muchas calles de nuestra ciudad, ¿Qué criterio se está siguiendo para apagar las luces? ¿A cuánto asciende el consumo eléctrico por este concepto en el primer trimestre de este año 2013?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez dice que los criterios ya se han explicado en otra pregunta.

En el 2013 se eleva a la cifra de 161.746,91 euros que supone 36.516 euros menos que en el mismo periodo de 2012.

13.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuál es la deuda total a fecha 30 de abril de 2013 con la compañía Iberdrola?

El Sr. Sáez Sánchez indica que se debía cuando entró el Partido Popular 1.300.000 euros y ahora 485.033,20 euros.

14.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuál es la deuda total a fecha 30 de abril de 2013 con la compañía Urbaser, concesionaria de la limpieza viaria y recogida de basuras?

El Sr. Sáez Sánchez señala que se deben 1.635,00 euros y se les está ingresando todos los meses 60.000 euros.

15.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuál es la deuda total a fecha 30 de abril de 2013 con la compañía Limasa, concesionaria de la limpieza de edificios públicos?

El Sr. Sáez Sánchez dice que 753.000 euros del 2012. Próximamente se liquidará en su totalidad el 2012.

16.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuál es la deuda total pendiente de pago en Tesorería a fecha 30 de abril de 2013 incluyendo proveedores, subvenciones, convenios y entidades financieras?

El Sr. Sáez Sánchez señala que el pleno pasado dejó 41 millones de euros pero ahora ya son 38 millones.

Por la Sra. Pastor Cid, en representación de Els Verds – E.U.P.V. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. L'anterior legislatura van començar el Pla de Mobilitat i Accesibilitat Urbana, es van eliminar les barreres arquitectòniques en els carrers Emili Castelar, Plaza País Valencià, Plaza Vella i Desamparats; es va millorar l'accés als centres educatius (encara estan pends de acabar-los). Com va aquest Pla? Pensen seguit ampliant-lo a altres carrers i aplicar-lo en tot el poble?

2. S'ha aplicat este Pla de Mobilitat a tots els edificis Pùblics? per què no?

3. Quan pensen tramitar el Pla Acustic Municipal ? Està finalitzat des de la legislatura pasada. Per què no el tramiten ?



4. EL passat dimecres es va celebrar la Trobada d'escoles en valencià de la nostra comarca, va ser en Monòver. Per qué estant convidats, no va haver cap representant del Govern Municipal ? Van participar 4 escoles de Novelda.

Por el Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. alcaldesa:

Nos hemos enterado este fin de semana por un medio de comunicación que el Santuario de nuestra Patrona lleva más de un mes con la alarma desactivada porque daba problemas y Vds. han decidido desconectarla.

Parece ser que la falta de mantenimiento de la alarma ha sido según el edil de cultura en el ecoalbergue.

Si la alarma de su casa (que por cierto parece se pagó con dinero público) tiene problemas ¿no llamaría al mantenimiento del servicio? ¿Por qué no hace lo mismo con el Santuario de Novelda? ¿Piensa reparar la alarma del Santuario o del ecoalbergue?

El Sr. Martínez García señala que es rotundamente erróneo que haya fallado la alarma. Existen irregularidades en la alarma del Ecoalbergue y se está tratando de solucionar el problema pero a veces no se puede solventar todo tan rápido.

2.- Sra. alcaldesa.

A parte del ecoalbergue ¿existe algún otro edificio municipal que tenga también las alarmas desconectadas?, no queremos que lo diga en público pero la responsable de que las alarmas estén conectadas y en servicio es Vd. ¿Va a corregir esta situación antes de que sea demasiado tarde?

El Sr. Martínez García dice que, de momento, no tenemos constancia por escrito respecto a otros edificios.

3.- Sra. Alcaldesa:

¿Con qué empresa o empresas tiene contratado el ayuntamiento el mantenimiento de las alarmas de los edificios públicos? ¿Qué importe es en total esta partida? ¿Hay retrasos en el pago de estas facturas?

4.- Sra. alcaldesa:

La Universidad de Alicante ha presentado un nuevo recurso por impago contra el ayuntamiento de Novelda, reclamando 44.170 euros, más los intereses de demora, por el contrato de colaboración de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

investigación para la mejora de la calidad de los servicios municipales a través de los recursos humanos y licencia de uso del programa informático sistema de información para el diseño de políticas retributivas de ayuntamientos.

¿Puede explicar en que consiste este contrato, quien y cuando se firmó el mismo?

El Sr. Sáez Sánchez señala que el recurso es para el pago del contrato de elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo pero probablemente quedará sin efecto porque la Universidad se ha acogido al Plan de pago a proveedores.

5.- Sra. alcaldesa:

En enero se constituyó la mesa por el empleo, hasta la fecha no han aportado ni un solo papel, ni una programación, ni objetivos, ni nada de nada, mientras que nosotros ya en la primera reunión les aportamos un plan para desarrollar esa mesa para el empleo. Todo indica que por su parte es un mero paripé y no han dedicado un solo minuto a preparar contenidos para esta mesa. ¿Piensan aportar algo o esperar a que termine el mandato vendiendo que se preocupan por los parados?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que en el Pleno se dijo que la mesa sería una vez al trimestre. En estos momentos todavía no se ha podido celebrar la reunión pero se intentará que sea el próximo jueves.

6.- Sra. alcaldesa:

Acerca del centro para la tercera edad “Carmencita” en el barrio María Auxiliadora, ¿puede explicar cuales son los motivos actuales por los que sigue cerrado casi dos años después de que Vd. recepcionase la obra públicamente?

Además de no prestar el servicio a los mayores después de estar pagada esta inversión, al menos 2 puestos de trabajo dependen de su apertura, ¿como es posible que 2 años después de que Vd. firmase los contratos de concesión de estos servicios sigan sin poder trabajar allí quienes anticiparon la mitad del precio de la concesión?

La Sra. Alcaldesa señala que está a la espera del informe final porque ha habido muchas incidencias en la obra. Primero cayeron las piezas de las ventanas y después el zócalo de la fachada. Esperemos que estén todos los problemas solventados.

En su día, se sacaron los pliegos de esos puestos de trabajo porque se pensaba que el edificio se encontraba en perfectas condiciones. Al final no ha sido así, pero imaginamos que en breve se podrá abrir. De todas formas se ha hablado con los contratistas y se les ha aclarado que el plazo del contrato se iniciará el día que se abra el edificio.

7.- Sra. Alcaldesa:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sobre el ruego que hemos realizado hoy de colgar en la web municipal el plan de movilidad sostenible de este ayuntamiento, ¿puede decirnos si su intención es colgarlo en la web, o si por el contrario no va a atender este ruego?

El Sr. Martínez García dice que se estudiará si técnicamente es viable.

8.- Sra. alcaldesa:

De la misma manera el mes pasado presentamos un ruego para que facilitasen a los ciudadanos de Novelda el libre acceso a la web línea verde sin tener que registrarse, ¿puede pronunciarse acerca de este tema y si van a permitir el acceso a esta web a los ciudadanos sin necesidad de registrarse?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que la web línea verde no se gestiona directamente por la Concejalía. No obstante se van a abrir muchos de los contenidos que hay y los registrados seguirán teniendo acceso a todo el contenido completo.

9.- Sra. alcaldesa:

Parece ser que el estado del ecoalbergue se está deteriorando mucho por su empecinamiento en mantenerlo cerrado, tal y como ocurre en otras instalaciones municipales como el parque Viriato que se deterioran más por no ser mantenidas como es menester.

Cuando le advertimos hace meses sobre el deterioro del Centro Salud y Agua y le pedimos poder visitar las instalaciones, nos negaron el acceso al encontrarse en concurso de acreedores, y según Vds. no se podía acceder, el ecoalbergue que sepamos no está en concurso de acreedores, por lo que le solicitamos acceder al mismo para comprobar su estado. ¿Va a permitir Vd. esta visita?

La Sra. Alcaldesa señala que a lo mejor, hay que repetir lo de la jornada de puertas abiertas. No hay ningún empecinamiento en que el Ecoalbergue permanezca cerrado, simplemente es que no tiene agua potable.

Cuando el informe sea favorable se instalará el clorador y paralelamente ya se han dado instrucciones para la preparación de los pliegos. Ni hay empecinamiento en que se mantenga cerrado, ni se ha deteriorado la instalación.

10.- Sra. alcaldesa:

¿Sería posible que en la Pza. Vieja, donde solo pueden estacionar los vehículos autorizados por Vd., entre otros los de varios concejales, se permitiese también aparcar a los vehículos de las personas con movilidad reducida, para permitirles un mejor acceso a estas dependencias municipales?

La Sra. Alcaldesa contesta que ella no aparcá en la Plaza Vieja.

El Sr. Maluenda Quiles contesta que aparcan tanto concejales como ciudadanos y no se está sancionando. También indica que se ha reservado una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

11.- Sr. Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana:

Muchos vecinos se quejan de que no pueden distinguir entre las placas legales que popularmente se conocen como "vados", permisos de entrada y salida de vehículos atravesando la acera, y que están al día en su pago de otras que son falsas, o que ya no están pagando por estas reservas pero que el ayuntamiento no controla y siguen colocadas en las fachadas. ¿Podría explicar como distinguir unas de otras? ¿Considera oportuno que se facilite anualmente un distintivo (tipo pegatina incorporando un código de barras) a quienes cumplen con las normas y tengan sus "vados" en regla, para evitar el fraude en este tema, medida que ya está siendo tomada por otros municipios?

El Sr. Maluenda Quiles descarta entregar pegatinas a aquellos que pagan el vado porque generaría un gasto que hoy en día el Ayuntamiento no puede asumir.

Los que tienen reserva para entrada de vehículos, si están dos años seguidos sin pagar la tasa, se les obliga a retirar la placa. La Policía está actuando en coordinación con SUMA y en estos momentos hay muy poca gente que no pague.

El principal problema es que existen placas no corporativas, lo cual exige una mayor medida de vigilancia por parte de la Policía Local y una exigencia de que sean retiradas dichas placas y actualizadas. También es necesario actualizar el padrón, pero este trabajo se está haciendo poco a poco. Por su puesto que hay preocupación por el tema, y se está trabajando en ello al ritmo que se puede.

12.- Sr. Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana:

Parece ser que muchos comerciantes de los que montan sus puestos en el mercadillo no estacionan sus vehículos en el Parking de la Calle M^a Cristina, habilitado para ese uso, y que ocupan los días de mercado con sus pequeños camiones y furgonetas los alrededores del mercado, lo que perjudica a los clientes tanto del mercado como de los comercios del centro y aledaños del mercado, además de dificultar la buena visibilidad del tráfico dado el volumen de sus vehículos. ¿Considera conveniente como se hace en otros municipios que se obligue a las furgonetas y pequeños camiones a estacionar en el parking M^a Cristina?

El Sr. Maluenda Quiles contesta que los comerciantes del mercado tienen un solar habilitado para el estacionamiento de sus vehículos, pero eso no significa que se les pueda multar si aparcan en la zona de estacionamiento limitado porque no está prohibido aparcar ahí. Por supuesto que si los comerciantes aparcan en esta zona y no en el solar, quitan aparcamiento a la ciudadanía. Pero la solución está en concienciar a la gente para que se respeten los espacios con el fin de facilitar el estacionamiento del mayor número de personas.

13.- Sra. alcaldesa:

¿Se ha personado el ayuntamiento como parte en el proceso ante el Tribunal Supremo tras el recurso de casación planteado por Leteo? Conocido el fallo en relación con el recurso Contencioso-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Administrativo formulado por la entidad “Asociación de vecinos Pla”, que estimó el recurso planteado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Novelda de 29 de diciembre de 2005, por el que se aprobó provisionalmente el Programa de Actuación Integrada y se adjudicó, también de manera provisional la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador a la entidad “Leteo Inversiones S.L.” y por el se anuló estos acuerdos por considerar la programación y la consiguiente adjudicación, CONTRARIAS A DERECHO.

La Sra. Alcaldesa señala que no se ha personado el Ayuntamiento todavía, pero puede personarse en cualquier momento y no descarta que se haga dicha personación.

14.- Sra. alcaldesa:

¿Puede informar de los términos de este recurso?

La Sra. Alcaldesa dice que no conocemos el contenido del recurso porque no nos hemos personado.

Por el Sr. González Navarro, en representación de P.S.O.E. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Deportes: En anteriores sesiones plenarias este Grupo Municipal ha preguntado sobre la situación del frontón municipal. Se nos contestó que habían sido sustraídas las rejillas y que estaba pendiente el juicio por el robo de las mismas. Dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que seguimos en la misma situación que hace unos meses. ¿Podría indicarnos cuando va a poder estar en funcionamiento esta instalación?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que está en proceso. Hace falta dinero para poner rejillas pero el Ayuntamiento no puede afrontar ese gasto. Hasta que no se coloquen las rejillas no se puede poner en marcha el frontón. Cuando sepa algo ya informará.

2. Sr. Concejal de Infraestructuras: En plenos anteriores se nos contestó que estaban pendientes de la valoración para hacer los pasos de agua en la Avda. de la Constitución. ¿Se ha hecho ya? ¿A cuánto asciende? ¿Cuándo se va a ejecutar? ¿Van a hacer caso de las más de 1500 firmas que se presentaron por registro? ¿Desde cuándo no se pone en contacto con los vecinos?

El Sr. Juan Crespo dice que el coste ya lo indicó en un pleno y era muy caro, a lo que el Sr. González Navarro replica que dicha información no se ha facilitado.

El Sr. Juan Crespo indica que ya contestará por escrito.

3. Sra. Alcaldesa: Hemos tenido conocimiento del cierre próximo del supermercado LIDL lo que llevará aparejado al menos el despido de nueve trabajadores además de que hay distintos comercios de Novelda que han cerrado también sus puertas. ¿Qué valoración se hace desde el equipo de gobierno de esta situación? ¿Qué gestiones ha realizado para evitar estos cierres? ¿Cómo piensa desarrollar la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

política comercial que prometió en la campaña electoral en la cual dijo que no se iría ninguna empresa de Novelda?

4. Sr. Concejal de Servicios Sociales: El pasado mes de febrero en sesión plenaria este grupo preguntó por la deuda que este Ayuntamiento mantiene con el Centro de Día el Puente de Aspe, de 4.000€ del convenio 2011-2012. La contestación del Sr. Alonso fue que se extrañaba que no se hubiera pagado, pues había dado orden de pago. A fecha de hoy esta deuda está pendiente todavía ¿Cuándo piensan abonar la deuda sabiendo la necesidad que tienen todos los centros que atienden a personas con discapacidad debido a la mala gestión de la Generalitat Valenciana?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que él pensaba que eso ya se había pagado porque se dio la orden de pago y además la cantidad no era exagerada. Va a ver que ha pasado con la orden de pago.

5. Sra. Concejal del Mayor: ¿Podría usted decirnos que criterio y condiciones deben de reunir las personas que quieren realizar la gimnasia para mayores que se imparte en el Centro Social del Barrio de la Estación, Francisco Altad Palomares y el Pabellón de deportes?

La Sra. Cascales Sánchez señala que los únicos criterios son que sean personas mayores y que quieran hacer gimnasia.

6. Sra. Concejala del Mayor: ¿Dónde se realiza la inscripción para poder participar?

La Sra. Cascales Sánchez dice que la inscripción se realiza en el mismo centro.

7. Sra. Concejala del Mayor: ¿Qué cantidad económica aportan los usuarios?

La Sra. Cascales Sánchez señala que paga el usuario y la cantidad que paga no la conoce porque ella no la fija.

8. Sra. Concejala del Mayor: ¿Quién realiza el cobro que abonan los usuarios?

La Sra. Cascales Sánchez contesta que no lo sabe, pero el cobro debe realizarse por el profesor de gimnasia.

9. Sra. Concejala del Mayor: ¿Es conocedora que muchos usuarios que participan de dicha actividad han solicitado el recibo o resguardo de la cantidad que abonan y les ha sido denegado?

La Sra. Cascales Sánchez contesta que no tiene conocimiento de ese hecho.

10. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la facturación mensual de la empresa Urbaser?

El Sr. Sáez Sánchez señala que la facturación está entre los 100.000 y 110.00 euros. Supone que la pregunta se hace porque en el Pleno se ha dicho que se pagaban 60.000 euros. Esto se hace previo acuerdo con la empresa porque el Ayuntamiento no puede pagar más.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. González Navarro indica que entonces se sigue incrementando la deuda, a lo que el Sr. Sáez Sánchez responde que sí, pero un 50% menos que en la legislatura pasada. Se procura que la deuda no se dispare más a pesar de que no se puede cubrir en su totalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

M^a Milagrosa Martínez Navarro

M^a José Sabater Aracil.

